Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 003 de 2016, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE			**C.C. / C.E. No.:**	80.747.087	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/02/2017	**Hasta**	28/02/2017	**INFORME No.:**	**2**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	2	**Fecha de inicio**	03/01/2017	**Fecha de terminación**	31/12/2017
Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para dar apoyo jurídico a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales para la estructuración de los procesos precontractuales, contractuales, post contractuales y demás procedimientos relacionados con el área de contratación"*					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE DOS PESOS ($70.666.122} M/CTE., precio correspondiente a 102 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.*				***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.($5.888.844)*	
SALDO DEL CONTRATO: *SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($64.777.278) M/CTE*				***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017.*	
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El tres (3) de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.*				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula* **octava** *del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del*

	contrato de la siguiente forma: El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato así: Doce (12) pagos iguales, cada uno por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.888.844), IVA incluido

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	27/01/2016	Cuenta de cobro correspondiente a los servicios prestados en el mes de enero de 2017	$ 5.888.844
2	24/02/2016	Cuenta de cobro correspondiente a los servicios prestados en el mes de febrero de 2017	$ 5.888.844

PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	x	x										

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Elaboración de los estudios previos y contrato para la adquisición del vehículo	100%
2	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Edna Giral	100%
3	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Ángela Correa	100%
4	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Juliana Guerrero	100%
5	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Jhon Quintero	100%
6	Verificación de los documentos precontractualñes, y estructuración del proceso IC-002-2014 (Bolsa de Bienestar)	60%
7	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Juan Carlos Bejarano	100%
8	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Avance Jurídico	100%
9	Elaboración del acta de terminación anticipada perteneciente al contrato de Jonatan Tovar	100%

10	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a ASSO LTDA	100%
11	Proyección de la adición No. 1 al contrato 463 de 2015	50%
12	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Leonardo Bonilla	100%
13	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Jeimy Ramírez	100%
14	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a Catalina Rey	100%
15	Revisión de los estudios previos y elaboración del contrato perteneciente a monitoreo de medios	80%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

a. CONSTANCIAS

El supervisor Andrés Mancipe González, Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Andrés Mancipe González, Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

6. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 24 de febrero de 2017

GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE	CELIA INÉS HERNÁNDEZ	ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ
Elaboró	Revisó	Aprobó